



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 129-2026-UNIA-R

Puerto Callao, 17 de junio de 2026

VISTO: El Memorando N° 085-2026-UNIA/R de fecha 17 de junio de 2026, a fojas 1 recibido mediante registro N° 920 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico";*

Que, con Resolución Rectoral N° 120-2026-UNIA-R, se **AUTORIZA** el viaje en comisión de servicios del 30 de junio al 02 de julio de 2026, para la sustentación de la programación multianual presupuestal de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia para el periodo 2027 – 2029, a la siguiente comisión:

- Señor Rector – Dr. Juan López Ruiz.
- Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto – C.P.C Luis Alberto Urrea La Torre.
- Jefe de la Unidad de Presupuesto – C.P.C David Becerra Nuñez.
- Director General de Administración – Mg. Tania Lozano Vargas.
- Jefe de la Unidad de Abastecimiento – Mg. Tatiana Katuska Garate Marin.
- Jefe de la Unidad de Recursos Humanos – C.P.C Amalia Valles Vasquez.
- Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones – Ing. Enrique Cirilo Gomez Coaguila

Que, mediante Memorando N° 085-2026-UNIA/R de fecha 11 de junio de 2026, el Sr. Rector – Dr. Juan López Ruiz, dispone la emisión de la Resolución Rectoral encargando el despacho de Rectorado al Dr. Victor Erasmo Sotero Solis – Vicerrector de Investigación por los días del 30 de junio al 02 de julio de 2026;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria al Rector; por el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; por la Resolución N° 014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó como Rector al Dr. Juan López Ruiz, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR el despacho del Rectorado al Dr. Victor Erasmo Sotero Solis – Vicerrector de Investigación por los días del 30 de junio al 02 de julio de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y la Oficina de Imagen publicar la presente resolución en la página institucional.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.c. Rectorado
VRA
VRI
DGA
GPP
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

Dr. Miguel E. Mego Bardales
SECRETARIO GENERAL